



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General de Área Académica Económico Administrativa
Facultad de Contaduría y Administración

AVISO EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES

Con fundamento en los Artículos **70 y 73** del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana y el Dictamen de Programación Académica emitido por la Dirección General del Área Económico - Administrativa, la Dirección de la Facultad de Contaduría y Administración campus Coatzacoalcos, convoca a su personal académico adscrito e interesado en participar para ocupar las plazas vacantes temporales como docente de asignatura para el periodo escolar **febrero – julio 2022**, que a continuación se enlistan de conformidad con las reglas que se detallan en el presente Aviso.

A) DATOS DE LA PLAZA

REGIÓN: COATZACOALCOS – MINATITLÁN
CAMPUS: COATZACOALCOS
ÁREA: ECONÓMICO - ADMINISTRATIVA
SISTEMA: ESCOLARIZADO

PROGRAMA EDUCATIVO: ADMINISTRACIÓN

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario						Tipo de Contratación	PAP
					L	MA	MI	J	V	S		
4	Mercadotecnia	SEC2		18985			12-14		12-14		IOD	1
4	Microeconomía	SEC1		19024			14-16	14-16			IOD	2

PROGRAMA EDUCATIVO: CONTADURÍA

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario						Tipo de Contratación	PAP
					L	MA	MI	J	V	S		
4	Finanzas Internacionales	SEC1		13149	8-10	8-10					IOD	3

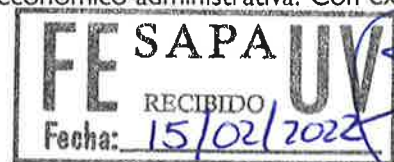
PROGRAMA EDUCATIVO: GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE NEGOCIOS

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario						Tipo de Contratación	PAP
					L	MA	MI	J	V	S		
4	Gestión aduanal	SEC1		19061		12-14		12-14			IOD	4
4	Gestión aduanal	SEC2		19059		14-16			14-16		IOD	4

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

I. MERCADOTECNIA

Licenciados en: Mercadotecnia, Publicidad y Relaciones Públicas, Administración de Empresas, Administración, Gestión y Dirección de Negocios, Licenciado en Administración Industrial, Administración Turística, Administración de Empresas Turísticas; con posgrado en el área económico-administrativa. Con experiencia profesional y experiencia docente en el nivel superior.





Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General de Área Académica Económico Administrativa
Facultad de Contaduría y Administración

2. MICROECONOMIA

Licenciado en Economía con posgrado en el área económico-administrativa. Licenciado en Administración con posgrado en Economía. Con 3 años en experiencia docente en instituciones de educación superior, y 3 años de experiencia profesional relacionada con la formación académica.

3. FINANZAS INTERNACIONALES

Licenciatura en Administración de Empresas, Administración, Contador Público y Auditor, Contaduría, Contador Público, Finanzas, Gestión y Dirección de Negocios, Economía, preferentemente con Maestría o Doctorado en el Área Económico Administrativa. Con experiencia profesional relacionada en el área económico administrativa. Con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior.

4. GESTIÓN ADUANAL

Licenciado en Derecho, Licenciado en Contaduría, Licenciado en Administración, Licenciado en Gestión y Dirección de Negocios, Licenciado en Administración de Negocios Internacionales, Licenciado en Comercio Exterior, Licenciado en Logística Internacional y Aduanas; con posgrado en el Área de Comercio Exterior y Aduanas. Con un mínimo de tres años de experiencia profesional y tres años de experiencia docente en el nivel superior.

B) REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA

1. No tener horas pendientes de reubicar;
2. No rebasar las horas de contratación con la Universidad Veracruzana en cualquier modalidad de acuerdo con el Estatuto del Personal Académico (EPA).
3. Cumplir con el Perfil Académico Profesional (PAP) señalado para la EE en la que solicite su participación;
4. Solicitud de participación dirigida al Director de la Entidad Académica indicando la Experiencia Educativa a participar;
5. Título profesional de licenciatura;
6. Título o documento que acredite el posgrado (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
7. Identificación: Credencial de elector o documento migratorio;
8. Curriculum Vitae con documentos probatorios que incluyan constancias que acrediten: experiencia laboral, experiencia docente, así como formación y actualización profesional o pedagógica; todas en los últimos cinco años.

Todos los documentos señalados en los numerales del 5 al 8 serán presentados en la Dirección de la Entidad Académica en original para su cotejo, agregando copia en formato electrónico PDF de los mismos. En caso de que dicha información ya haya sido entregada satisfactoriamente en formato electrónico PDF durante el semestre agosto 2021 – enero 2022, no será necesaria volverla a entregar salvo que el académico deba adicionarla o actualizarla. Lo anterior deberá ser validado por el Director de la Entidad Académica.

C).- CRITERIOS GENERALES:

I.- Los integrantes del Consejo Técnico y Autoridades Unipersonales que participan en dicho órgano colegiado, deberán observar lo establecido en los artículos 307 y 336 fracciones VI, VII y XXV y XXVI del Estatuto General de la Universidad, que a la letra señalan:

“Artículo 307. Los miembros del Consejo Técnico deberán excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación, resolución cuando sean parte del asunto a tratar o en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. Cuando se presente alguna de





Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General de Área Académica Económico Administrativa
Facultad de Contaduría y Administración

las hipótesis descritas en este artículo el integrante del Consejo Técnico deberá excusarse de participar en la discusión y resolución del caso, quedando constancia en el acta respectiva. El no excusarse será causa de responsabilidad.

En el caso de las autoridades personales y funcionarios que formen parte del Consejo Técnico de una entidad académica deberán observar lo establecido en las fracciones XXV y XXVI del artículo 336 de este Estatuto.

Artículo 336. Además de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica, Estatutos y Reglamentos respectivos, las autoridades unipersonales, funcionarios y toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o manejen o apliquen recursos económicos de la Universidad Veracruzana tendrán las obligaciones siguientes:

VI. Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

VII. Informar por escrito al inmediato superior y en su caso al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad o funcionario no pueda abstenerse de intervenir en ellos;

XXV.- Abstenerse de participar en los procesos de examen de oposición, para ocupar una plaza de personal académico vacante o de nueva creación, en la entidad académica donde ocupen un cargo o función directiva, pudiendo hacerlo en una entidad académica distinta a la que dirige.

XXVI.- Abstenerse de participar e influir, por motivo de su encargo, en los procesos de selección para ocupar una plaza de personal académico, vacante o de nueva creación, en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el trabajador universitario, o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

2.- Para la designación correspondiente se considerarán como referentes de evaluación, la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico (experiencia docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajo recepcional, gestión académica, tutorías) así como la experiencia profesional en el perfil convocado.

3.- La fecha de contratación del docente por asignatura interino designado, será con la fecha en que inicie impartiendo la clase en el grupo respectivo, siempre y cuando se hayan entregado a la Dirección de Personal todos los documentos establecidos en el presente AVISO.

D).- DESARROLLO DEL PROCESO:

Publicado el AVISO en el portal web de la entidad (convocatoria de plazas) y en su tablero de avisos correspondiente, mismo que contiene la relación de EE o materias con el perfil correspondiente, los interesados en participar en la designación de dichas EE vacantes temporales, deberán entregar todos los documentos mencionados en los requisitos de participación los días **16 y 17 de febrero de 2022** en horario de 10:00 a 15:00 horas en la entidad académica correspondiente.

Entregados y validados los documentos de requisitos de participación por los interesados, se deberá convocar en tiempo y forma a sesión de Consejo Técnico, misma que se efectuará el día **18 de febrero de 2022**.

Finalizada la sesión de Consejo Técnico se levantará inmediatamente el Acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados por dicho órgano colegiado, y que contendrá de manera enunciativa





Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General de Área Académica Económico Administrativa
Facultad de Contaduría y Administración

más no limitativa, los criterios empleados y la argumentación sobre la designación. Dicha Acta, deberá ser autenticada con la firma del Director de la entidad académica y de todos los integrantes del Consejo Técnico.

El Acta del Consejo Técnico que contiene el o los acuerdos previos sobre la designación se enviará un día hábil posterior a la fecha de celebración de la sesión a la Dirección que corresponda con un oficio a través del cual se solicitará la determinación sobre la designación, incluyendo copia del AVISO, solicitudes de los participantes y los documentos que integran los requisitos de participación en formato electrónico PDF de todos los participantes.

Es responsabilidad de la Dirección General del Área Académica Económico - Administrativa previo análisis y revisión de los expedientes de designación, emitir el día hábil siguiente de recibida la información, la resolución (notificación) que proceda, remitiéndola a la entidad académica para su publicación en el portal WEB institucional y en el tablero de avisos de la entidad académica. Dicha resolución será inapelable.

La falta de alguno de los requisitos y documentos para participar que se enlistan en el formato de AVISO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES invalidará la propuesta de asignación de Consejo Técnico.

Cualquier asunto no previsto en el presente AVISO o que constituya una necesidad de interpretación para su aplicación lo resolverá la Secretaría Académica o la Secretaría de Administración y Finanzas, según los ámbitos de competencia de cada una de estas instancias.

NOTA: Derivado de las acciones que se han emprendido en la Universidad Veracruzana motivadas por la Emergencia Sanitaria por el coronavirus SARS-COV-2 (COVID-19) en coordinación con las autoridades federales y estatales, y que podrían continuar en el desarrollo de los actos que arroja el presente aviso, éste podría modificarse en aquellos términos que se requieran para enfrentar las situaciones derivadas de dicha pandemia. Su modificación deberá provenir exclusivamente de la Dirección de la Facultad de Contaduría y Administración campus Coatzacoalcos, y será a través de un comunicado que formará parte del presente aviso.

“Lis de Veracruz: Arte, ciencia, Luz”
Coatzacoalcos, Ver.

15 de febrero de 2022


Mtra. Helena del Carmen Zapata Lara
Directora Provisional
Facultad de Contaduría y Administración



Universidad Veracruzana
Facultad de Contaduría y Administración
Campus Coatzacoalcos



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General de Área Académica Económico Administrativa
Facultad de Contaduría y Administración

Con fundamento en el párrafo final marcado como nota del Aviso de fecha 15 de febrero de 2022 y subsecuentes, emitido por la Mtra. Helena del Carmen Zapata Lara, Directora Provisional de la Facultad de Contaduría y Administración campus Coatzacoalcos de la Universidad Veracruzana, para ocupar las plazas vacantes temporales como docente de asignatura en el periodo escolar febrero – julio de 2022. Emite con fecha 15 de febrero de 2022, el siguiente:

COMUNICADO

UNO. - Se informa a los interesados, que por cuanto hace a la entrega (recepción), y registro de la documentación marcada como requisitos para participar en el proceso que señala el Aviso antes citado, podrá ser entregada por correo electrónico, conforme a lo siguiente:

- Al correo institucional de la Directora, hzapata@uv.mx con copia al del Secretario de Facultad de la entidad, mmoran@uv.mx.
- Enviada (entregada) en estricto orden mencionado en el aviso citado y Estatuto del Personal Académico, y de acuerdo con las fechas y horarios señalados en el citado aviso.
- El responsable de recibir la documentación se reserva, en su momento, el derecho de solicitar, si fuere el caso, la documentación original como lo señala el último párrafo del apartado Requisitos y Documentación Necesaria, del citado aviso.
- Si la documentación fue enviada por correo electrónico conforme a este comunicado, ya sea el Director o Secretario de Facultad, deberán acusar la recepción manifestando el cumplimiento, o no, de los requisitos y documentación necesaria señalados en el aviso.

DOS. - Todo lo que no esté expresamente señalado en el presente comunicado, se cumplirá conforme lo establece el aviso antes citado.

“Lis de Veracruz: Arte, ciencia, Luz”
Coatzacoalcos, Ver.

15 de febrero de 2022

Mtra. Helena del Carmen Zapata Lara
Directora Provisional
Facultad de Contaduría y Administración



Universidad Veracruzana
Facultad de Contaduría y Administración
Campus Coatzacoalcos